

Ascázubi 135 y 9 de Octubre, P.B.
Quito - Ecuador
PBX: (5932) 255 1658
www.lared.com.ec
lared@radiolared.com.ec



Quito D.M., 26 de diciembre de 2013

Licenciado
Carlos Ochoa
Superintendente de la Información y Comunicación
SUPERCOM
Ciudad

De nuestra consideración:

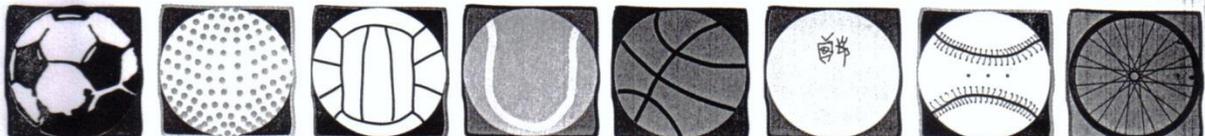
Estamos adjuntando Código Deontológico y Manual de Estilo de Jornadas Deportivas Alfonso Laso Cía. Ltda. – Radio La Red, de acuerdo al requerimiento de la Ley de Comunicación.

Atentamente,

JORNADAS DEPORTIVAS CÍA. LTDA.

Magdalena Laso Ayala
Gerenta

Anexos



JORNADAS DEPORTIVAS CIA. LTDA. – RADIO LA RED 102.1 FM

CÓDIGO DEONTOLÓGICO Ó CÓDIGO DE ÉTICA

Los Códigos de Ética han sido un esfuerzo del trabajo periodístico humano a través del tiempo. Hemos visto necesario que los y las periodistas que forman parte de los equipos de comunicación de la emisora hagan suyos varios preceptos que les ayuden a trabajar diariamente en sus tareas periodísticas con calidad. Esta declaración de fundamentos servirá de instrumento para mejorar la eficacia de los contenidos y los procesos periodísticos de nuestra radio.

Jornadas Deportivas Cía. Ltda. -Radio La Red es una empresa concesionaria de una frecuencia de radio del espectro ecuatoriano, en Quito. La Red está especializada en información sobre deportes, pero a pesar de que pueda entenderse su programación como destinada al entretenimiento, sus contenidos son de carácter informativo, educativo y cultural.

Es nuestra obligación como medio de comunicación adscribir nuestros contenidos a ser difusores de los valores y los derechos fundamentales consignados en la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos, la ley de Radiodifusión, la Ley de Comunicación, otras leyes relacionadas y los reglamentos correspondientes.

Subrayamos el papel cada vez mayor que juegan la información y la comunicación en el mundo contemporáneo y globalizado, tanto a nivel local e internacional; y la responsabilidad social creciente que reposa sobre los periodistas y los medios de comunicación para promover los valores humanos.

De acuerdo a nuestro proyecto de comunicación, la Ética es el eje transversal del trabajo de Radio La Red tanto en sus tareas periodísticas, de mercadeo y administración para la construcción de nuestra marca.

Además de nuestra experiencia acumulada durante dieciséis años en la emisora, y haciendo parte de nosotros el ejemplo y el legado de Alfonso Laso Bermeo, nuestro fundador y referente social de nuestra ciudad y nuestro país, incorporamos las normas deontológicas mencionadas en la Ley de Comunicación expedida el 25 de julio de 2013. Asimismo, incorporaremos los enunciados en Códigos de Ética de la comunicación locales, regionales, nacionales e internacionales de diversas instituciones dedicadas a la mejora humana constante.

Ley de Comunicación

A rt.-1 0 .- Normas deontológicas.- Todas las personas naturales o jurídicas que participen en el proceso comunicacional deberán considerar las siguientes normas mínimas, de acuerdo a las características propias de los medios que utilizan para difundir información y opiniones:

1. Referidos a la dignidad humana:

- a. Respetar la honra y la reputación de las personas;
- b. Abstenerse de realizar y difundir contenidos y comentarios discriminatorios; y
- c. Respetar la intimidad personal y familiar.

2. Relacionados con los grupos de atención prioritaria:

- a. No incitar a que los niños, niñas y adolescentes imiten comportamientos perjudiciales o peligrosos para su salud;
- b. Abstenerse de usar y difundir imágenes o menciones identificativas que atenten contra la dignidad o los derechos de las personas con graves patologías o discapacidades;
- c. Evitar la representación positiva o avalorativa de escenas donde se haga burla de discapacidades físicas o psíquicas de las personas;
- d. Abstenerse de emitir imágenes o menciones identificativas de niños, niñas y adolescentes como autores, testigos o víctimas de actos ilícitos; salvo el caso que, en aplicación del interés superior del niño, sea dispuesto por autoridad competente;
- e. Proteger el derecho a la imagen y privacidad de adolescentes en conflicto con la ley penal, en concordancia con las disposiciones del Código de la Niñez y Adolescencia; y,
- f. Abstenerse de emitir contenidos que atenten contra la dignidad de los adultos mayores, o proyecten una visión negativa del envejecimiento.

3. Concernientes al ejercicio profesional:

- a. Respetar los presupuestos constitucionales de verificación, oportunidad, contextualización y contrastación en la difusión de información de relevancia pública o interés general;
- b. Abstenerse de omitir y tergiversar intencionalmente elementos de la información u opiniones difundidas;
- c. Abstenerse de obtener información o imágenes con métodos ilícitos;
- d. Evitar un tratamiento morboso a la información sobre crímenes, accidentes, catástrofes u otros eventos similares;
- e. Defender y ejercer el derecho a la cláusula de conciencia;
- f. Impedir la censura en cualquiera de sus formas, independientemente de

quien pretenda realizarla;

g. No aceptar presiones externas en el cumplimiento de la labor periodística;

h. Ejercer y respetar los derechos a la reserva de fuente y el secreto profesional;

i. Abstenerse de usar la condición de periodista o comunicador social para obtener beneficios personales;

j. No utilizar en provecho propio información privilegiada, obtenida en forma confidencial en el ejercicio de su función informativa; y,

k. Respetar los derechos de autor y las normas de citas.

4. Relacionados con las prácticas de los medios de comunicación social:

a. Respetar la libertad de expresión, de comentario y de crítica;

b. Rectificar, a la brevedad posible, las informaciones que se hayan demostrado como falsas o erróneas;

c. Respetar el derecho a la presunción de inocencia;

d. Abstenerse de difundir publirreportajes como si fuese material informativo;

e. Cuidar que los titulares sean coherentes y consistentes con el contenido de las noticias;

f. Distinguir de forma inequívoca entre noticias y opiniones;

g. Distinguir claramente entre el material informativo, el material editorial y el material comercial o publicitario;

h. Evitar difundir, de forma positiva o avalorativa, las conductas irresponsables con el medio ambiente; y,

i. Asumir la responsabilidad de la información y opiniones que se difundan.

j. Abstenerse de realizar prácticas de linchamiento mediático, entendiendo por tales, la difusión de información concertada y reiterativa, de manera directa o por terceros, a través de los medios de comunicación destinada a desprestigiar a una persona natural o jurídica o reducir su credibilidad pública.

Los medios de comunicación tenemos obligaciones que son parte de la construcción de una ética periodística, de una agenda cultural en la que estamos inscritos. Citamos el artículo 71 de la Ley de Comunicación que describe las responsabilidades de los medios de comunicación.

A rt.-71.- Responsabilidades comunes.- La información es un derecho constitucional y un bien público; y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio público que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y contribuyendo al buen vivir de las personas.

Todos los medios de comunicación tienen las siguientes responsabilidades comunes en el desarrollo de su gestión:

1. Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad;
2. Desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de Interés general;
3. Acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas;
4. Promover espacios de encuentro y diálogo para la resolución de conflictos de interés colectivo;
5. Contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad;
6. Servir de canal para denunciar el abuso o uso ilegítimo que los funcionarios estatales o personas particulares hagan de los poderes públicos y privados;
7. Impedir la difusión de publicidad engañosa, discriminatoria, sexista, racista o que atente contra los derechos humanos de las personas.
8. Promover el diálogo Intercultural y las nociones de unidad y de igualdad en la diversidad y en las relaciones interculturales;
9. Promover la integración política, económica y cultural de los ciudadanos, pueblos y colectivos humanos; y,
10. Propender a la educomunicación.

Los siguientes son principios que Radio La Red ha trazado en su quehacer comunicacional a lo largo de su trabajo comunicacional de muchos años.

LAICISMO

Buscamos un principio de emancipación de la mente humana frente a los dogmas religiosos, o de otra naturaleza, que han tratado de limitar nuestra capacidad racional. El laicismo, como defensa de la libertad de conciencia y de pensamiento y del espacio público republicano y universal, ha sido también, y es, un proceso de construcción de soberanía personal y de país, mediante esa capacidad común al género humano que es nuestra racionalidad.

LIBERTAD

En el ejercicio de la libertad de expresión el comunicador se impone una responsabilidad que consiste en hacer uso de la cualidad de seres humanos libres con rectitud y siempre con miras al bien común.

CREDIBILIDAD

Todas las personas tienen derecho a que la información de relevancia pública que reciben a través de los medios de comunicación sea verificada, contrastada, precisa y contextualizada. Aunque no se la encuentre, la búsqueda de la verdad es sustancial para el trabajo comunicacional.

OBJETIVIDAD

El periodista o el medio debe mantener la distancia suficiente con las partes que tienen que ver con la noticia para no comprometerse con ningún interés, requiere mostrar las visiones de éstas y tener presente el bien social.

HONESTIDAD

El producto final del comunicador y del medio debe ser completamente logrado, es decir debe ser fruto de su producción y trabajo. Se deben valorar expresiones, ideas y pensamientos originales, atribuyendo la autoría de todo contenido que se cite o se tome prestado.

RESPONSABILIDAD

Se debe ser responsable por cada una de las palabras que se escribe, lee o difunde y con las consecuencias que generen estas. No hay que olvidar que el trabajo periodístico tiene enorme impacto en la gente. La responsabilidad no termina con la publicación de la información; el periodista deberá ser capaz de defender lo que ha escrito o dicho.

INTEGRIDAD PERSONAL Y PROFESIONAL

El periodista y el medio construyen una cultura para lograr la integridad que abarque varios aspectos que fortalecen su objetividad y credibilidad. El periodista lucha por rechazar: el plagio, los regalos a cambio de algún favor informativo, la indiferencia en decisiones editoriales, la mezcla de intereses personales con su trabajo comunicacional, la omisión deliberada de información o la omisión de citar la fuente de información entre las que puede estar otro medio de comunicación. Parte de esta integridad es la fortaleza interior que debe desarrollar un ser humano que no se deja vencer, para ser coherente con sus principios y su ética.

La comunicadora o comunicador está obligado a respetar los derechos de los demás y la integridad moral de las personas, especialmente su vida privada, y a guardar una conducta intachable y ejemplar que avale precisamente su autoridad para informar, orientar, denunciar o exigir a través de los medios de comunicación

social.

La ética que busca el bien de la comunidad obliga a los y las comunicadoras a luchar contra lo que vean se está haciendo incorrectamente a nivel público o privado, jamás aceptarán la práctica de la corrupción y alentará la construcción de una sociedad justa.

INDEPENDENCIA

La libertad de prensa se fortalece con la independencia, tanto del periodista como del medio. Un medio de comunicación maneja sus finanzas lejos de la línea editorial, lo que deben saber los mismos clientes que son sus auspiciantes. Un medio solvente administrativamente es independiente en comparación con un medio agobiado; una gestión administrativa sobria es primordial.

APERTURA A LA CRÍTICA Y AUTOCRÍTICA

El periodista y el medio tienen la obligación ética de admitir los errores frente a su audiencia y corregirlos públicamente de manera clara y directa; aún si no hay reclamo de quienes fueron afectados. Cuando fallamos debemos revisar nuestros procedimientos y ser más rigurosos con nuestro trabajo de comunicación. La duda, la sensibilidad a la autocrítica sesuda nos ayudará a caminar hacia el progreso. El periodista y el medio deben estar abiertos a las críticas de personas que tengan autoridad en el campo comunicacional, así estas no sean de su agrado. Toda observación permite reforzar los valores y mejorar la calidad.

SERVICIO

El periodismo es una función de servicio a la sociedad: servir a altos objetivos, servir a los seres humanos sin distingos, sin discriminaciones, buscando la igualdad de género, anteponiendo siempre el bien de la comunidad y del país. Los comunicadores y comunicadoras deben ser sensibles ante las necesidades de la sociedad y ante las personas privadas de recursos en el país.

Son acciones violadoras de la ética profesional: el plagio y la falta de respeto a la propiedad intelectual, la aceptación del soborno, el cohecho y la extorsión, la difamación y la injuria, así también el sensacionalismo que distorsiona la realidad.

RESPECTO

Es imperioso evitar la exclusión de ideas, actividades, personas, expresiones, bajo la forma de prejuicios. Se deben combatir los estereotipos, los estigmas y debe mostrarse el respeto a los valores humanos universales y a las culturas diversas.

El/la comunicadora está obligada a defender la soberanía y la integridad del Estado, sus símbolos patrios, su historia, su cultura y sus tradiciones, en total el patrimonio tangible e intangible. Debe impulsar y promover los programas deportivos del Estado destinados a fomentar el desarrollo integral de los habitantes del país. La/el comunicadora/r comprometen lealtad a las aspiraciones y valores del patrimonio de la comunidad ecuatoriana.

INTERCULTURALIDAD

Cada uno de los sectores de la sociedad necesita un espacio para expresarse a través de los medios de comunicación. Las distintas voces hacen el conjunto social con diversas expresiones, identificaciones, funciones, intereses, sentimientos, deseos, sueños que contribuyen a la construcción de una cultura para el mejoramiento del país.

Este Código de Ética será mejorado constantemente con la participación de los y las comunicadoras de Radio La Red y con la capacitación constante que mantendrá este medio en un nivel de trabajo cada vez más exigente, en concordancia con las obligaciones que el país demanda para ponerse a tono con el desarrollo del mundo

Noviembre de 2013

JORNADAS DEPORTIVAS CIA. LTDA.

Magdalena Laso

Representante Legal